

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1232
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 02 de Mayo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 909, de fecha 29.03.2012 que autoriza la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de doña Karen Marlene Poveda Marín,, C.I. N° 15.737.606-3, domiciliada en Pje Aguacate 1237 Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, Asistente Social para desarrollar funciones de encargada de atención de los beneficiarios del programa y coordinación de red de protección social local, aplicación IPIL en el marco de la ejecución de Programa Fortalecimiento OMIL, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 333.334 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público. Monto total de contrato \$ 1.333.336 impuesto incluido.

El Memo N° 1200 de fecha 02.05.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 02.05.2012, suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y la Sra. Karen Póveda Marín. Adjunta orden de compra N° 524634-158-SE12.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 02.05.2012, suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y la Sra. Karen Marlene Poveda Marín,, C.I. N° 15.737.606-3, domiciliada en Pje Aguacate 1237 Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, Asistente Social, para desarrollar funciones de encargada de atención de los beneficiarios del programa y coordinación de red de protección social local, aplicación IPIL en el marco de la ejecución de Programa Fortalecimiento OMIL, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 333.334 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público. Monto total de contrato \$ 1.333.336 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-158-SE12.

IMPUTESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 115.05.01.001.001.012 Programa Fortalecimiento OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE